

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
Orden Interno

RESOLUCION 242/89

TIGRE, 5 de mayo de 1989.-

VISTO

Que la Resolución 170/88, reglamenta la información sobre terrenos privados o fiscales producida en dependencias municipales, y,

CONSIDERANDO

Que resulta necesario un más estricto control de la información que en tal sentido se genere en la dirección de Catastro.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Todo funcionario municipal que requiera información sobre terrenos fiscales o privados a la Dirección de Catastro, deberá contar con autorización expresa, por escrito, del Secretario del Área de dependencia del peticionante. En el caso de funcionarios del Honorable Concejo Deliberante la autorización estará a cargo del Secretario de Gobierno

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección de Catastro el estricto cumplimiento de la Resolución 170/88 y de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Refrenden la presente Resolución los señores Secretarios de Gobierno y de Planeamiento.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

**FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Luis Santos,
Secretario de Planeamiento. Ricardo Ubieto, Intendente Municipal.
RESOLUCION N° 242**